


ANEXO N° 01

	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición de Licencias para la Administración y Monitoreo de red de la Infraestructura Tecnológica del OTASS	
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900004: OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL OTASS	
	META	59	
	FINALIDAD PUBLICA	La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del OTASS tiene la necesidad de adquirir licencias de software para monitorear servidores y aplicaciones. Siendo la principal finalidad asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios de saneamiento que dependen de su infraestructura tecnológica. Este monitoreo proactivo permitirá optimizar el rendimiento de los sistemas críticos, mejorar la toma de decisiones con datos en tiempo real, fortalecer la seguridad de la información y, en última instancia, garantizar la calidad y confiabilidad de los servicios que se brindan.	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adquisición de licencias de software que permita la gestión, monitoreo y seguimiento de los estados de salud de la Infraestructura Tecnológica Institucional y permita poder tomar las medidas preventivas necesarias a fin de evitar la caída de los servicios y/o sistemas Institucionales.	
2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A		
	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PERSONAL DE CONTACTO	LUIS ANDRÉS CANCHARI CUYUTUPAC	
	CORREO ELECTRÓNICO	luis.canchari@otass.gob.pe	CELULAR
3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS		
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
4.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN		
	CANTIDAD	Una (01) Licencia de software de monitoreo de red	
	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	Licencia	
	DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	NO CORRESPONDE	
	CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.	NO CORRESPONDE	
	FORMA, COLOR, TEXTURAS.	NO CORRESPONDE	
	MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).	NO CORRESPONDE	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Cobertura técnica

- Monitoreo de al menos 2,500 sensores o elementos incluyendo:
 - Equipos de red (switches, firewalls, access points)
 - Servidores físicos y virtuales
 - Aplicaciones y servicios
 - Librerías de cintas y backup

Capacidades de monitoreo

- Detección automática de dispositivos y dependencias.
- Dashboard en tiempo real y configurable.
- Gestión centralizada de todos los equipos y servicios.

Monitoreo de:

- Disponibilidad, capacidad, uso de CPU, memoria y disco.
- Latencia, errores de red, tráfico multicast/broadcast.
- Tráfico agrupado por protocolos, aplicaciones y dispositivos.

Análisis de tráfico de red

- Análisis mediante NetFlow v5/v9, sFlow, J-Flow, IPFIX, NBAR2.
- Visualización en tiempo real e histórica de tráfico por protocolo.
- Identificación de patrones anómalos (ej. tráfico sospechoso o virus).
- Monitoreo por clase de servicio (QoS) y tráfico por enlace WAN.
- Granularidad mínima de 30 días por minuto.

Topología y visualización

Capacidad para:

- Diagramar la arquitectura de red con datos automáticos y manuales.
- Mostrar conexiones, estados y dependencias gráficamente.
- Agrupar elementos por función o ubicación.
- Personalizar vistas e iconografía diferenciada por tipo de dispositivo.

Alertas y reportes

- Alertas en tiempo real con configuración avanzada y combinada de umbrales.
- Ejecución de acciones automáticas ante condiciones críticas.
- Informes automáticos y programables en PDF, Excel, exportables.
- Reportes de tendencias, crecimiento, rendimiento y tráfico.

Instalación y operación

- El proveedor debe instalar la solución, configurar y dejar operativo, con un mínimo de 600 sensores.
- Plataforma on-premise, en español latinoamericano.
- Soporte Agent-less (sin agentes).
- Soporte para dispositivos remotos sin necesidad de VPN, con tráfico encriptado (SSL).
- Consola administrativa con al menos dos usuarios administradores.

Compatibilidades y tecnologías adicionales

Monitoreo de:

		<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes virtualizados (VMware ESXi/ESX) • Bases de datos y servicios como POP, SMTP, LDAP. • Infraestructura Cisco ACI y entornos SDN. • Gestión de energía en dispositivos de red. <p>Soporte y seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía 24/7 por 365 días, con soporte técnico remoto y telefónico. • Soporte para IPv4, IPv6, traps SNMP, syslog. • Soporte a análisis de protocolos y registro de eventos extensivo. • Permite despliegue de sondas remotas sin licencias adicionales.
	PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	NO CORRESPONDE
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	NO CORRESPONDE
	PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	NO CORRESPONDE

	LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
5.	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	<p>LUGAR DE ENTREGA: Sede Principal del OTASS, sito en Calle German Schreiber 210 - San Isidro</p> <p>PLAZO: El plazo máximo de ejecución será hasta veinte cinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>a) El CONTRATISTA deberá entregar un Plan de Trabajo, incluyendo metodología y actividades a realizar para la implementación de las licencias del software de monitoreo de servidores y aplicaciones, el cual deberá ser entregado por el CONTRATISTA dentro de los tres (03) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Se acredita con correo de remisión de Plan de Trabajo o constancia de presentación en mesa de partes.</p> <p>b) EL plazo de entrega de las licencias software de monitoreo de red, servidores y aplicaciones será hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra. Se acredita con correo electrónico de entrega de suscripción o licencia o guía de remisión firmado por responsable de la supervisión de la implementación de UTI.</p> <p>c) EL plazo de implementación de la plataforma del software de monitoreo de servidores y aplicaciones será hasta veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Se acredita con acta de implementación y pruebas firmada por el responsable de la supervisión de la implementación de UTI.</p> <p>d) El plazo para la capacitación será hasta cinco (5) días calendarios, contados al día de siguiente de finalizado la implementación de la plataforma de software de monitoreo de servidores y aplicaciones. Se acredita con acta de capacitación.</p>
	HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas

6.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado.

		<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar habilitado para contratar con el estado. • Contar con Ruc vigente y habilitado. • Ser partner o distribuidor autorizado del software y licencias Antispam que proponga. Asimismo, el personal a cargo de la implementación debe estar certificado oficialmente por el fabricante.
	EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	<p>El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles), por la adquisición de soluciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran soluciones similares a los siguientes: lo cual debe ser sustentado con copia simple (facturas o contratos o ordenes o constancia o conformidades) en compra similares de los siguientes: Ventas y/o implementación de software de monitoreo de infraestructura tecnológica, ventas y/o implementación de suscripción de software de monitoreo de infraestructura tecnológica, ventas y/o implementación de solución de software de monitoreo de infraestructura tecnológica</p>
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	<p>Contar con un (01) especialista que va a estar a cargo de la instalación e implementación de las licencias de software de monitoreo de red:</p> <p>Un (01) Especialista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulado o Bachiller o Técnico en Ing. de Sistemas y/o Electrónico y/o Redes y Comunicaciones y/o Empresarial y de Sistemas y/o Computación y de Sistemas y/o Telecomunicaciones y Redes y/o Estadística e Informática y deberá contar con certificación vigente o curso del producto ofertado. • Experiencia mínima tres (03) años en la instalación y/o implementación y/o configuración de la plataforma de software de monitoreo de red y/o solución de software de monitoreo de la infraestructura de red y/o aplicaciones.

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
7.	FORMA DE PAGO	<p>La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor. El contratista debe solicitar el pago mediante carta adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura de los bienes a entregar. • Correo de entrega de licencia o guía de remisión • Acta de implementación • Carta de garantía del proveedor <p>La carta y anexos se debe ingresar a través de la mesa de partes digital de OTASS: https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx</p>	<p>TOTAL DE PAGOS</p> <p>01</p>
OTASS cancela dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR:			
8.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<<Por mora en la ejecución>>	
	FORMA DE CÁLCULO	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>10% del monto total de la contratación</p>
	PENALIDADES ADICIONALES	<<Detalle si aplica otras penalidades diferentes a la entrega o a la indicada en el cuadro inicial>>	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
9.	<p>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. TRANSPORTE</p> <p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</p>
	La implementación consiste en dejar instalado una consola CENTRALIZADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE

	<p>RIESGO.</p> <p>La consola debe tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ser implementada sin integraciones adicionales, debe asegurar funcionalidades y monitoreo sobre: ✓ La solución de monitoreo debe permitir la supervisión de dispositivos ubicados en sitios remotos, incluso fuera de la red local (LAN), sin necesidad de una VPN. ✓ La solución deberá ser del tipo "Agent Less" o "Sin Agentes", es decir, sin la necesidad de instalar agentes remotos en los equipos o dispositivos a monitorear. ✓ La herramienta debe contar con un diseñador de mapas intuitivo que permita a la Entidad crear nuevos mapas personalizados de acuerdo a sus necesidades específicas. ✓ La herramienta debe permitir la emisión de reportes personalizados de los servicios monitoreados. ✓ El servicio debe cubrir la asistencia técnica por problemas de falla del software de monitoreo, acceso a la descarga de actualizaciones Certificado y registro de las licencias antispam a nombre del OTASS. <p>La implementación de certifica con acta de implementación firmada por la UTI y entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento de atención de incidentes y requerimientos. ✓ Manual de administración y gestión de la plataforma de monitoreo implementada en la Entidad. ✓ Carta de garantía del proveedor.
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	<p>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</p> <p>El contratista realizará una capacitación de manera virtual para dos (02) profesionales y/o técnicos de la Unidad de Tecnologías de la Información del OTASS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo mínimo de la capacitación será de cuatro (04) horas y debe estar orientada a la administración, configuración y monitoreo de la toda la plataforma de software de monitoreo de red.
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	NO CORRESPONDE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Para el caso de mantenimientos preventivos programados por parte del fabricante de la solución y que incluyan interrupción de la operación de la misma, tanto el fabricante como el proveedor deberán cursar una comunicación con, como mínimo, 48 horas de anticipación al mantenimiento, al correo electrónico del personal de contacto de la Entidad.
SOPORTE TÉCNICO	El contratista deberá entregar una carta de compromiso garantizando el soporte técnico para averías, en línea y por teléfono de 24x7x365 días calendario, con un tiempo máximo de respuesta de dos (02) horas, luego de requerido el soporte. También debe ser previsto un nivel de soporte directo con el fabricante que puede ser escalado de ser necesario por la UTI del OTASS, para casos críticos.
MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	NO CORRESPONDE
GARANTIA COMERCIAL	<p>1. Garantía del fabricante: El tipo de garantía será de 24x7x365; y con un tiempo de respuesta no mayor a dos (02) horas; por un periodo no menor de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la finalización de la implementación de la solución. Esta garantía permitirá acceder a los mantenimientos programados del software y sus actualizaciones,</p>

		<p>correcciones, alertas de seguridad, actualizaciones críticas, versiones principales del productos y tecnologías, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación, sin costo alguno para la Entidad.</p> <p>2. Garantía del proveedor: La garantía debe cubrir cualquier eventualidad que ocurra en la solución de monitoreo implementada antes fallas de compatibilidad y/o mal funcionamiento de esta, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.</p>
--	--	--

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDORA	
	SEGUROS APLICABLES	NO CORRESPONDE
	CONFIDENCIALIDAD	NO CORRESPONDE
	PROPIEDAD INTELECTUAL	NO CORRESPONDE
10.	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO CORRESPONDE
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
	OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	NO CORRESPONDE
	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	
11.	"EL/LA PROVEEDORA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".	
	CLAUSULA: GARANTIA	
12.	DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	
	CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
13	<p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</p> <p>AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRÁCTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>	
	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
14	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	
	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
15	<p>CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.</p> <p>ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES</p>	

	EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).
16	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.
	LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	SAN ISIDRO. 03 DE JUNIO DE 2025